

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 céntos de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunica los a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—Administrador, D. Francisco Huesca Giner

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 1879.

Número 3.239.

ENTRADAS Y SALIDAS

DE

CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.	>	á las 10 ⁴⁵ mañana	á las 3 ⁴⁵ tarde
Valencia.	>	> 8 >	> 2 >
Murcia.	>	> 9 noche.	> 12 ³⁰ >
Marina.	>	> 8 mañana	> 4 >
Baleares.	> los lunes	> 7 >	> 3 ⁴⁵ (los mártes.)
Oran.	> los miércoles y sábados	> 4 tarde	> 3 ⁴⁵ (mártes viérses.)

FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	10 ⁴⁵ mañana.	4 ²⁰ tarde.
Tren-mixto.	5 ²⁵ >	3 ²⁰ noche.

DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Posada de la Union.	10 ⁴⁵ m.	3 ⁴² m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9 noche	12 ⁴² dia
Idem á idem.	Mendez Nuñez, 5.	2 tarde.	7 ⁴² m.
Idem á Crevillente.	Mendez Nuñez, 5.	3 mañ. ^a	3 tarde.
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	8 >	3 >
Idem á idem.	Posada de la Higuera.	9 >	2 >
Idem á Aspe.	Idem de la Balsa.	9 >	2 >
Idem á Jijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8 >	2 >
Idem á Torreveja.	Posada de la Balsa (alterna.)	5 tarde.	3 mañ. ^a
de Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarriá, salen de las posadas de la Balsa. Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.			

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca; acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, los, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.
Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, de Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 49 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas

Cura núm. 65.311.—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufro hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, hé adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A Bruneliere, presbitero.

Cura núm. 78.364.—Del señor y de la señora Legar, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pe tro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «pre-

dico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de holata de 12 libra, 12 rs.; 4 libra; 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.
DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 4. Madrid

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION.

LEY DE IMPRENTA.

(CONTINUACION.)

Art. 40. En las capitales de provincia no comprendidas en el artículo 36, donde haya Audiencia, desempeñará el cargo de Fiscal de imprenta el Teniente fiscal ó un Abogado fiscal designado por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el de Gracia y Justicia.

Art. 41. En todos los partidos judiciales desempeñará aquel cargo el Promotor fiscal, y en las capitales donde hubiere más de uno, turnarán.

Art. 42. Todas las acciones por delitos de imprenta serán ejercidas por el Fiscal especia.

Art. 43. Los Fiscales de imprenta tendrán la obligacion de dar conocimiento á los fiscales de sus respectivas Audiencias de los delitos que á su juicio se cometan por medio de los periódicos y no sean de los comprendidos y penados por esta ley especial.

Al efecto acompañarán, con la comunicacion que á los efectos Fiscales de Audiencia dirijan, un número del periódico en que el delito se cometa.

TITULO VIII.

Del Enjuiciamiento.

Art. 44. La accion penal para perseguir ante los Tribunales los delitos de imprenta prescribe á los ocho dias de la publicacion del impreso.

Art. 45. En el término fijado en el artículo anterior, el fiscal de imprenta procederá á la denuncia del periódico que haya infringido las disposiciones de la presente ley, ordenando, si lo juzga oportuno, el secuestro de los ejemplares del número denunciado, y poniéndolo en conocimiento del Gobernador de la provincia para que lo lleve á cabo.

El Fiscal de imprenta de Madrid se dirigirá con este objeto al Ministro de la

Gobernacion y al Director general de Correos y Telégrafos, que dictarán las disposiciones convenientes para que el secuestro y detencion del periódico se verifique.

Art. 46. Inmediatamente que se presente la denuncia ante el Tribunal de imprenta se pondrá en conocimiento de los Directores de los demás periódicos que se publiquen en la localidad para que se abstengan de reproducirlo.

Art. 47. La denuncia fiscal contendrá las circunstancias siguientes:

Primera. Título del periódico.
Segunda. Nombre y domicilio del fundador propietario, ó en su caso del gerente.

Tercera. Naturaleza del delito, citando el artículo ó sueto que lo constituye, y el artículo de la ley en que se halla comprendido.

Art. 48. Presentada la denuncia en el término legal, el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, señalará día para la vista, que no podrá verificarse ántes del quinto día, ni después del octavo.

En la misma providencia se ordenará la citacion y emplazamiento, debiendo hacerse la notificacion del señalamiento al fundador propietario del periódico, ó en su caso al gerente, con antelacion por lo menos de cuarenta y ocho horas al señalado para la vista.

Art. 49. El emplazado podrá comparecer por sí ó por medio de procurador con poder bastante, y asistido ó no de Letrado, según su voluntad.

Art. 50.—El Tribunal de imprenta se reunirá en el día señalado para celebrar vista; este acto será público, á no ser que el Tribunal decida lo contrario por exigirlo así causas especiales.

Art. 51. En el acto de la vista dará cuenta el Secretario de la Sala ó Relator de las actuaciones practicadas; acusará el Fiscal y defenderá el periódico un Letrado en ejercicio del respectivo Colegio, ó de fuera, con tal que se halle habilitado en la forma prescrita por las disposiciones vigentes. La vista se verificará aunque no asista el defensor del periódico.

Art. 52. Terminada la vista, el Tribunal dictará el fallo, que se publicará en la audiencia inmediata; si el periódico fuera condenado, se impondrán las costas al periódico, si absuelto se declararían de oficio.

Art. 53. Formará sentencia el voto de la mayoría; si sobre la aplicacion de la pena ú otro punto en que quepa diversidad de pareceres no hubiese mayoría, se estará al voto mas favorable al periódico denunciado.

Art. 54. Cuando fuesen denunciados varios periódicos por la insercion de un mismo escrito, corresponderá el conocimiento y fallo del asunto al Tribunal de imprenta ante quien primero se hubiese establecido la denuncia.

Los efectos de la sentencia serán iguales para todos los periódicos denunciados.

Art. 55. Cuando del proceso resultase que se ha cometido alguno de los delitos no comprendidos en esta ley, y si en el Código penal vigente, el Tribunal de imprenta mandará pasar los autos al Juez de primera instancia para su continuacion y para la aplicacion de la pena que corresponda conforme á las leyes comunes.

Art. 56. Si el periódico fuese condenado, se inutilizará la edicion secuestrada; si absuelto, se devolverá al fundador propietario.

Art. 57. Contra los fallos del Tribunal de imprenta condenando el impreso no habrá recurso alguno.

Procederá, sin embargo, el de casacion en los casos siguientes:

Primero. Cuando se funde en la infraccion de ley á que se refiere el artículo 799 de la de Enjuiciamiento criminal.

Segundo. Cuando se funde en infraccion del procedimiento señalado en esta ley para los delitos de imprenta.

Tercero. Cuando se funde en los casos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del art. 804 de la citada ley de Enjuiciamiento criminal.

Para que pueda resolver con seguridad sobre las cuestiones á que dé lugar el caso segundo de dicho artículo, así la acusacion como la defensa precisarán en el acto de la vista los puntos que sean objeto de sus respectivos informes y el Secretario del Tribunal los consignará fielmente en el acto de la vista.

Cuarto. Cuando se funde en que la sentencia no impone al procesado la pena que corresponde según esta ley al delito.

Art. 58. El recurso de casacion se interpondrá en el término improrogable de tres dias ante el Presidente del Tribunal sentenciador, y para ante la Sala segunda del Tribunal Supremo; al deducirlo, el fundador propietario del periódico acreditará haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en una de sus sucursales la cantidad de 500 pesetas.

Art. 59. Interpuesto el recurso en tiempo y forma, el Presidente del Tribunal de imprenta remitirá los autos al Tribunal Supremo, citando y emplazando á las partes para que comparezcan en el término de ocho dias si el proceso se hubiese instruido en la Península, de quince si en las islas Baleares, y de un mes si en las islas Canarias.

Art. 60. El Tribunal Supremo comunicará los autos á las partes por su órden para instruccion por término de tres dias á cada una.

Art. 61. Instruidas las partes, se señalará día para la vista, que no podrá ser anterior al quinto ni posterior al octavo.

Alicante 22 de Enero de 1879.

¿QUÉ PASA?

¿Qué teme el gobierno del señor Cánovas del Castillo? ¿qué peligros amenazan el orden público? ¿qué club tenebroso se agita en los antrós de la política actual? ¿qué síntomas anuncian la disolución social? En una palabra, ¿qué pasa que así extrema la policía su vigilancia, sus pesquisas y su tenacidad en rondar en torno de los constitucionales?

Precisamente en el momento en que ciertas declaraciones acaban de revelar la unidad de miras y la lealtad de los propósitos del partido más fuerte que milita dentro de la actual dinastía, y á la sombra de la bandera monárquico-constitucional, varios de nuestros amigos cuyos honrados antecedentes son de todos conocidos, han sido víctimas de una inculcable desconfianza por parte de los agentes de la autoridad de Madrid. Sabido es que hace algunos días la policía del Sr. Cánovas penetró en las casas de tres constitucionales, so pretexto al parecer de buscar ciertas hojas clandestinas que no sabemos lo que pudieran contener.

La prensa dió parte de tan violento registro comentándole del modo que hoy permite la ley de imprenta vigente; pero cuando los periódicos ministeriales no atreviéndose á encomiar tal medida, se esforzaban en atenuar su importancia y en justificarla con explicaciones poco satisfactorias, hé aquí que un nuevo registro practicado en las mismas casas viene á dar nuevamente pábulo á los comentarios, y á merecer las censuras de todos los hombres imparciales.

Oigamos como dá cuenta de esta nueva pesquisa nuestro estimado colega *La Mañana* correspondiente al domingo 19 del actual.

«Anteanoche á hora avanzada se nos comunicó la noticia referente á la nueva visita de qué han sido objeto nuestros amigos los Sres. Zugasti, Chinchilla y Rodríguez Batista. Era la comprobación imposible en aquellos momentos, y la noticia pareciónos tan absurda, que nos faltó valor para darla crédito y para estamparla en nuestras columnas.

Pero la noticia era exacta. Nuestros amigos fueron visitadossegunda vez por la policía, ya bien entrada la noche. Sin embargo, esta segunda visita no tenía por objeto la persecución de hojas clandesti-

nas, sino el enterarse de si los criados estaban provistos de las respectivas cartillas.

No era la hora muy oportuna pues que visitas de esta naturaleza se hacen á la luz del sol; pero este Gobierno y sus agentes, como dice *Los Debates*, están dejados de la mano de Dios. La casualidad (si casualidad puede llamarse) de haber ido la policía á las casas de los tres citados señores á una misma hora con escasa diferencia, dá qué pensar.

¿Qué se propone el Gobierno? ¿Qué predilección le ha entrado recientemente por los constitucionales? ¿Es posible que de tal suerte se penetra en el domicilio de los ciudadanos á horas intempestivas, unas veces por mandato del Gobierno, otras por capricho de sus agentes?

Quisiéramos comentar lo ocurrido con alguna seriedad, y sin querer asoma la risa en los labios. Porque esa diligencia de los agentes de orden público en un día dado tiene mucho de comica. En efecto, mucho tienen de risibles tales medidas; pues revelan que el que las toma ha perdido la confianza en si mismo y que al sentirse débil cree que los demás van á creer en su vigor viéndole hacer actos de fuerza intempestivos.

No tema el Sr. Cánovas del Castillo; los constitucionales no aspiran á escalar el poder por medios violentos; la opinión pública los llama de una manera bastante expresiva, para que tengan necesidad de conspirar, en lo cual no piensan ciertamente, pues una larga experiencia les ha enseñado que las cosas se caen siempre del lado á que se inclinan; y que el actual gobierno no caerá sin que nadie lo empuje es cosa tan sabida, que sería locura dar un solo paso para precipitar su caída ya inminente, apesar de los cánticos de alegría con que los órganos oficiosos procuran ocultar la angustia que sienten en el alma.

Nos dice *La Provincia* en su número de ayer, que ha demostrado no sabemos cuántas cosas, en la polémica que con nosotros ha sostenido, sobre la manera anómala con que ha sido declarado incompatible para el cargo de concejal, nuestro amigo el Sr. Orts.

El periódico de las oficinas podrá hacerse la ilusión de que ha demostrado todas esas cosas; pero la verdad del hecho es que sus demostraciones no han podido convencer á nadie mas que á los pocos amigos de la actual situación, que sin necesidad de grandes esfuerzos de diabética están siempre dispuestos á convencerse de todo lo que les tiene cuenta.

Por lo demás, qué importa que el *Director Letrado de La Provincia*, tan jactancioso el primer día haya quedado hoy condenado á fabricar frases que se pierden en el vacío, pues estamos seguros de que ni aun sus mismos parciales la creen?

Lo que se deseaba era tener mayoría en el ayuntamiento y ya se tiene. Lo esencial era contar con una comisión inspectora completamente ministerial y ya se posee. Ahora que griten y protesten las oposiciones.

La suscripción iniciada por el congreso de administración de la Caja especial de Ahorros de esta ciudad, en favor de las familias de los infelices jornaleros que perecieron en la tarde del sábado último en la playa del Postiguet, permanecerá abierta hasta mañana jueves en las oficinas de dicha caja, plaza del Mar, en casa del presidente del consejo Sr. Maisonnave, calle de Castaños, y en casa del depositario Sr. D. José Carratalá y Cernuda, calle de San Fernando.

Con la venia del Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis que se ha apresurado á conceder, telegráficamente, su permiso para que puedan celebrarse desde luego los funerales que por el eterno descanso del alma del ya inmortal Espartero han acordado celebrar los liberales de esta capital, tendrá efecto dentro de la presente semana esta fúnebre ceremonia, que se efectuará con gran pompa, pues sabemos que la comisión encargada de disponer sus preparativos no perdona medio para que se celebre con la mayor brillantez posible.

Ya anunciaremos con oportunidad el día en que tendrán lugar dichos funerales, pues siendo este un acto al que seguramente desearán asistir todas las clases del pueblo, no se repartirán esquelas que forzosamente tendrían que reducirse á un número dado de personas.

El alcalde de Villena ha remitido al gobierno civil de la provincia el proyecto de cementerio general para la espresada ciudad.

Dicho proyecto es un trabajo que honra altamente al arquitecto señor Guardiola y Picó á quien han sido encomendados aquellos estudios.

Como la verdad se abre siempre paso, y sus mismos detractores tienen que rendirse á la evidencia, nos parece la cosa mas natural del mundo la rectificación espontánea que á sus conceptos de los días anteriores, oponen *La Correspondencia* y otros periódicos ministeriales sobre el asunto de las visitas domiciliarias.

El primero de estos periódicos, dá estas esplicaciones categóricas:

«*La Epoca* ha declarado, y así es la verdad, que en casa de los Sres. Chinchilla, Zugasti y Rodríguez Batista no se ha encontrado motivo de ninguna clase para detención, ni de las visitas domiciliarias hechas ha resultado nada contra dichos señores. Lo mismo hemos dicho nosotros, aunque la palabra *suficiente* variase un poco, sin que lo advirtiéramos, el sentido de nuestra noticia. La referente á visitas hechas á casas donde se sospechaba que se hicieran trabajos contra el actual orden de cosas, no se refería ni podía referirse á las de dichos hombres políticos; y hacemos estas manifestaciones clara y terminantemente para satisfacer sus susceptibilidades, tanto mas respetables cuanto que nada, absolutamente nada, ha resultado contra los Sres. Zugasti, Chinchilla y Rodríguez Batista»

Otro de los procedimientos ministeriales, para combatir al partido constitucional, es ahora el inventar proyecto de reunión de la junta directiva y opiniones que en ellas han de prevalecer.

Los constitucionales, que son mayores de edad y que saben y han sabido siempre á qué atenerse, no se preocupan gran cosa de las piadosas invenciones de los ministeriales, reflejadas en *El Diario Español* y en *La Correspondencia*; antes bien, las acogen con el desden que se merecen.

El lunes 20 del actual á las seis y cinco minutos de la mañana, y en el tren correo de Andalucía, llegó á Madrid nuestro respetable amigo el señor duque de la Torre. Aun cuando no todos sus amigos sabían fijamente la hora de su llegada, concurren á la estación en gran número tributando al ilustre viajero el respeto debido á su posición y esclarecidas prendas.

De *El Imparcial*:

«Ayer, á las cinco de la mañana, fué trasladado al Museo Nacional de Escultura el grupo de Daoiz y Velarde, mártires de la independencia española, que como saben nuestros lectores, se hallaba colocado en la plazuela formada por las calles de Carranza y Cuesta de Areneros.

La orden para verificar dicha traslación, fué dictada por el señor ministro de Fomento, y sin duda en términos tan apremiantes, que el trabajo se realizó en muy pocas horas, algunas de ellas correspondientes á la noche de ayer.

La precipitación con que los operarios llevaron á cabo su encargo fué causa de que hicieran pedazos en los primeros momentos la lápida conmemorativa de la época en que fué colocado sobre su pedestal el grupo á que nos referimos, y de la corporación popular que lo elevó sobre aquel modesto monumento.

La resolución del señor ministro de Fomento ha sorprendido á todo el mundo, y muy particularmente al vecindario de aquella parte de la capital, que sentía cierto respetable orgullo contemplando cerca de sí aquellos modelos de abnegación y de amor patrio.

Pero quien mas ha debido lamentar el acerto del señor conde de Toreno, es el ayuntamiento de la muy ilustre villa, que no hace un año todavía decidió, por unanimidad, si mal no recor-

dsomos, continuase el grupo colocado en el lugar que ocupaba, resolución que el presidente de la municipalidad declaró mantendría mientras su mano empuñase el baston de alcalde.»

Algunos periódicos se han venido ocupando de si se habían retirado ó no las cesantías á varios ministros, procedentes de la revolución.

Sobre este asunto, hace *La Política* la siguiente declaración autorizada:

«Hemos procurado averiguar lo que hay de cierto respecto al pago de la cesantía del Sr. Ruiz Zorrilla, y de nuestros informes, resulta que por el ministerio de Hacienda se ha dictado una real orden mandando suspender el pago de dichos haberes hasta tanto que el Sr. Zorrilla se coloque en situación legal para percibirlos, pues la administración no considera procedente abonar aquella cesantía á quien voluntariamente permanece en el extranjero desobediendo el llamamiento de los tribunales de justicia.

Esto es lo único cierto que existe sobre el particular.»

Nuestro apreciable colega *El Globo* publica un notable artículo, que se atribuye á la pluma más brillante de la democracia española, y en el cual, dando por terminada la polémica que venia sosteniendo con *La Union*, se ratifica el órgano posiblista en sus declaraciones antifederalistas y antirevolucionarias.

Copiamos á continuación uno de los párrafos del artículo, en el que se afirma de una manera terminante y concreta los principios que sostiene el partido representado en la prensa por *El Globo*.

«Vaya toda la democracia á un programa impersonal; á un programa que no pertenezca exclusivamente á ninguna de sus sectas; á un programa formado, como las grandes obras geológicas, por el movimiento natural de los sucesos; á un programa en el cual se hallen descartadas las utopías y encartados los principios prácticos é históricos de nuestro credo; á un programa de negaciones rotundas y de afirmaciones soberanas; á un programa que se proponga educar á nuestro partido en los comicios y á percibirlo al gobierno, y entonces no pensemos en la historia de los que den ese programa; sino en la resolución que tengan de realizarlo y de cumplirlo.

Trate de eso el colega, y habrá correspondido más con su título que atacándonos á nosotros, para luego llamarnos á su hogar, como si nosotros fuéramos capaces de ceder ni á la amenaza ni á la violencia. Las ideas unen; solamente las ideas tienen esa virtud de atracción. Nosotros estamos resueltos á unirnos con todos aquellos que no busquen el interés, en nuestro sentir mezquino, de aparentar por la muchedumbre y por el número, un gran partido, en realidad separado por sus doctrinas y por su historia, sino que quieran apartar al pueblo español de las soluciones federativas y comunistas, para unirlo en el propósito de establecer los derechos naturales, el sufragio universal, el gobierno parlamentario y democrático fundado en la voluntad de la nación y defendido contra los facciosos de todo género por un fuerte, disciplinado y numeroso ejército.»

Hé aquí lo que acerca del próximo viaje de S. M. el rey D. Alfonso dicen varios colegas de Madrid.

«Confirmando La Epoca las noticias que hace muchos días publicó Los Debates, respecto al viaje de S. M., dice anoche:

«Después de acordado que S. M. el rey iría el 31 á Ciudad-Real para dar mayor solemnidad á la inauguración de la nueva línea férrea, se ha sabido anoche que las reparaciones exigidas por los últimos temporales; exigirán aun algún tiempo, y el viaje se ha diferido hasta el día 3 de Febrero. Por este motivo se ha reducido también el plazo de los días en que estará S. M. ausente de Madrid, pues se asegura que no pasarán de tres, regresando el 6 á Madrid.

Luego añade el mismo periódico, que calculando que el día 3 lo pase en Ciudad-Real y el día 4 en Badajoz y el 5 tenga lugar la entrevista con el rey de Portugal, S. M. no podría estar en Madrid hasta la mañana del 7, lo más pronto.

Y dice, por fin, desmintiendo un telegrama de El Figaro de Paris:

«S. M. el rey ha recibido una carta del soberano de Portugal invitándole á la anunciada entrevista de ambos monarcas en Elbas, y por cierto que, según La Integridad, no tiene esta entrevista por objeto el concertar las medidas que en ambos países han de tomarse contra el socialismo, sino únicamente el deseo de darse á los soberanos una prueba recíproca de amistad y de cortesanía.

Además del presidente del Consejo y del ministro de Portugal en Madrid, señor conde de Valbom, acompañarán á S. M. el mayordomo mayor, marqués de Alcañices, los generales Echagüe y O'Ryan, el conde de Sepúlveda, el señor Alonso Rubio y otros altos funcionarios.»

El embajador de España en Lisboa, señor duque de Tetuan, llegará á Elbas algunas horas antes que S. M. el rey, con objeto de recibirle en aquella estación y de acompañarle en el momento de celebrar su entrevista con el monarca del reino vecino.

—Por la mayordomía mayor de palacio se han dado las órdenes oportunas para el régio viaje.

—La princesa de Asturias—dice la prensa ministerial, también en esto conforme con nuestras noticias del viernes anterior—saldrá para Sevilla el día 24 por la noche, acompañada por los marqueses de Nájera, la marquesa de Calderón y la condesa de Saperunda. S. A. R. y su alta servidumbre se hospedarán en el palacio de San Telmo.

El regreso á Madrid de la princesa Isabel tendrá lugar en el express del día primero del mes próximo.

Véase cómo, á pesar de las intempestivas rectificaciones de la prensa ministerial, las noticias que, acerca del viaje de S. M. el rey, publicó Los Debates, procedían de buen origen.

NOTICIAS GENERALES.

El domingo por la tarde la comisión nombrada por el Comité constitucional de Madrid encargada de hacer las reclamaciones electorales, se reunió para dar principio á sus trabajos.

—El embajador de España en Lisboa señor duque de Tetuan, llegará á Elbas algunas horas antes que S. M. el rey, con objeto de recibirle en aquella esta-

ción y de acompañarle en el momento de celebrar su entrevista con el monarca del reino vecino.

—Segun La Correspondencia no es cierto que el Sr. Gonzalez Acevedo, presidente del Tribunal Supremo haya presentado ni piense presentar la dimisión de su cargo.

—El ministro de Gracia y Justicia experimentó el domingo una ligera recaída en la indisposición que le aqueja.

—Las diferencias surgidas entre nuestros colegas Los Debates y El Tiempo, han quedado zanjadas satisfactoria, mente.

—Hoy martes es el día señalado para la vista de la denuncia de nuestro colega La Unión.

—Se ha concedido licencia para Aragón al mariscal de campo Sr. D. Rafael Serrano Acebron.

—El gobernador de Valencia ha pedido al gobierno que se le facilite el vapor de guerra Piles, que está haciendo estudios hidrográficos en aquella costa, para trasladar á donde sea conveniente á los individuos presos por su intervención en la huelga de los arrendatarios de la huerta.

—El lunes por la mañana corrió la noticia de que una renombrada procesada habia intentado evadirse de la prisión en que está, pero segun nuestros informes, que tenemos por muy autorizados, dicho rumor no tiene fundamento alguno de verdad.

—El autor de las cartas amenazadoras dirigidas á la reina Victoria ha sido encerrado en un manicomio de Londres.

—La dirección de Sanidad hace público por medio de la Gaceta que, existiendo algunos casos de fiebre amarilla en la provincia de Bahía (Brasil) han sido declaradas sospechosas las procedencias de la citada provincia que se habian hecho á la mar con posterioridad al 9 de diciembre último, las cuales serán sometidas á tres días de observación.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del lunes 20 publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo á favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de Málaga y el juez de primera instancia de Ronda.

—Otro declarando improcedente la suscitada entre el gobernador de Santander y el juez de primera instancia de Villacarriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden resolviendo un expediente instruido á instancia de D. Carlos Schropp, sobre multa que le fué impuesta por faltas en el uso del sello del Estado.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se provea por concurso una categoría de término vacante en la facultad de medicina por fallecimiento de D. Manuel Soler.

El Boletín oficial de ayer 21 publica un anuncio relativo al arrendamiento de la casa en que ha de colocarse el gobierno de provincia.

Un Real decreto conmutando la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena, accesorios y multa de 800 pesetas impuesta á D. Clemente Galan

por la de un año, un mes y un día por la de prisión correccional.

Otro decreto confiriendo el empleo de inspector médico de segunda clase con el cargo de director subinspector de Sanidad Militar del distrito de Andalucía á D. Antonio Melendez y Lopez.

Modelos del reglamento de los amillaramientos publicados en los Boletines números del 302 al 307.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Pisa 20.—A consecuencia de una riña de la cual resultó herido un estudiante, todos los de la universidad de esta ciudad acordaron abandonar la población. Las autoridades han intervenido en este asunto con objeto de que los estudiantes prosigan aquí sus estudios.

Londres 20.—Las noticias que se han recibido de la India durante el día de ayer sobre los asuntos del Afghanistan, continúan siendo bastante alarmantes.

A pesar de la actitud pacífica de los pueblos por donde han pasado nuestras columnas, se sabe que reina una sorda agitación en todo aquel Estado, particularmente en la parte septentrional; que algunos fanáticos recorren el país predicando la guerra santa; y que la conducta de las autoridades rusas en la frontera del Turkestan, se sale en extremo de los deberes que imponen las leyes de la neutralidad.

Léjos de confirmarse la noticia que dió un despacho de la India publicado por un periódico de esta capital acerca de la entrada de nuestras tropas en Cabul, el Times inserta en la edición de esta mañana un telegrama fechado en Kurrachi diciendo que segun rumores que corrían allí, el hijo del emir, Yacub-Kan, á quien se suponía ganado ya á la influencia inglesa, ha recibido importantes auxilios de Rusia, disponiéndose, gracias á ellos, á defender energicamente la ciudad de Cabul.—Fabra.

Bombay 19.—Continúan las deserciones en el ejército afgano.

En las inmediaciones de Cabul hay varias tribus que se manifiestan hostiles á los ingleses.

Ragusa 18.—Han llegado á Podgoritza los comisarios turcos que deben hacer entrega de esta plaza á los montenegrinos.

Viena 19.—No es cierto que en el tratado celebrado entre la Puerta y Austria sobre la cuestión de la Bosnia se estipule una alianza ofensiva y defensiva.

París 19.—Los grupos más numerosos de la izquierda están conformes en esperar el discurso que pronunciará mañana el Sr. Dufaure en el Senado para decidir sobre la suerte del gabinete.

Se asegura que el Sr. Gambetta trabaja á favor de una avenencia en el sentido de que el gabinete haga algunas concesiones á las izquierdas.—Fabra.

GACETILLAS.

Que se evite.—Llamamos muy seriamente la atención de la autoridad sobre un juego infantil, que se ha puesto en moda, y que puede ocasionar graves disgustos. Nos referimos á una especie de cerbatanas con que los muchachos arrojan á la cara de todo el mundo perdigones zorreros, con tal fuerza que muy bien pueden saltar un ojo á cualquiera.

Bueno sería que los agentes de la autoridad se cuidasen algo de estos

abusos que no solo son molestos sino algo mas como se comprende fácilmente.

Lotería.—Hé aquí los números que han sido agraciados con los premios mayores en el sorteo verificado el lunes 20 del actual.

PREMIOS MAYORES.

Table with 3 columns: Nums., Premios, Poblaciones. Lists winning numbers and prizes for various locations like Carabanchel, Calatayud, Cádiz, Madrid, Sevilla, etc.

Nodriza.—Angela Lloret, leche de 8 meses, desea criar en casa de los padres de la criatura.

Darán razon, calle de Jorge Juan, casa de Manuel Baeza.

¡Es verdad!—El estómago dá origen á cien enfermedades diferentes. Para todas y cada una de ellas, el sentido comun sugiere que el medicamento que devuelve al órgano su completo vigor, sin disgustar al paladar, es el verdadero remedio. Y si el sentido comun pregunta cuál es ese remedio, la experiencia responde que las Píldoras Azucaradas de Bristol.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar. Para los señores libreríos de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comisión dirigiéndose á su propietaria doña Asunción Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan números 11 y 13, se vende el Cer-

támen literario celebrado en esta capital el día 8 de Mayo de 1877, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

- List of incoming ships: Land Nueva Magdalena, de Tarragona, con obra de barro. Vapor francés Alsan, Dijois, de Argel, con efectos. Land San Miguel, c. Alabao, de Tarragona, con efectos. Land Paqueta, c. Jibla, para Benicarló, con pipas vacías. Bergantin Franciso, c. Guesofé, de Puerto-Rico, con azúcar. Vapor Ibarra número 2, c. Otero, de Valencia, con efectos. Vapor Guadiana, c. David, de Valencia, con efectos. Vapor La Felguera, c. Ronchelas, de Valencia, con efectos.

DESPACHADOS.

- List of outgoing ships: Vapor La Felguera, c. Ronchelas, para Bilbao, con efectos. Vapor Ibarra número 2, c. Otero, para Cette, con efectos. Vapor Union, c. Bosch, para Palma, con id. Vapor Guadiana, c. David, para Cartagena, con id. Vapor Amalia, c. Franco, para Orán, con id. Land Joven Antonia, c. Olivares, para Torre Vieja, con id. Land San Miguel, c. Alabao, para Orán, con lastre. Berg. gol, Concepcion, c. Mary, para Torre Vieja, con lastre.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 21 de Enero de 1879.

Table with weather observations: Barómetro (756.62), Termómetro (13.0), Viento (S. O. Brisa), Atmósfera (Nubes), Mar (Tranquilo), Temperatura máxima del aire á lasombra (20.4), Idem mínima durante la noche (4.0), Irradiación nocturna (>), Evaporación en milim. (1.43)

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion extraordinaria para el jueves 23 de Enero.—Dias de S. M. el Rey.—Beneficio á favor de las familias de las víctimas del Postiguet.

- 1.ª Sinfonía. 2.ª La comedia en 4 actos y en verso, El hombre de mundo. 3.ª El juguete cómico, nuevo, en un acto, La revancha. A las siete y media. Entrada general 3 reales media 2.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jorge Juan 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS

Balsamo Opodeloch solidificado

preparado por D. J. CARLOS BELLIDO, Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

Este precioso Balsamo se emplea con éxito feliz para la curacion de las reumas, mal de riñones y toda clase de dolores tanto reumáticos como nerviosos.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Advertisement for Mático de Grimault y Cía. Includes an image of a plant and text describing the medicine's efficacy for gonorrhea and other ailments.

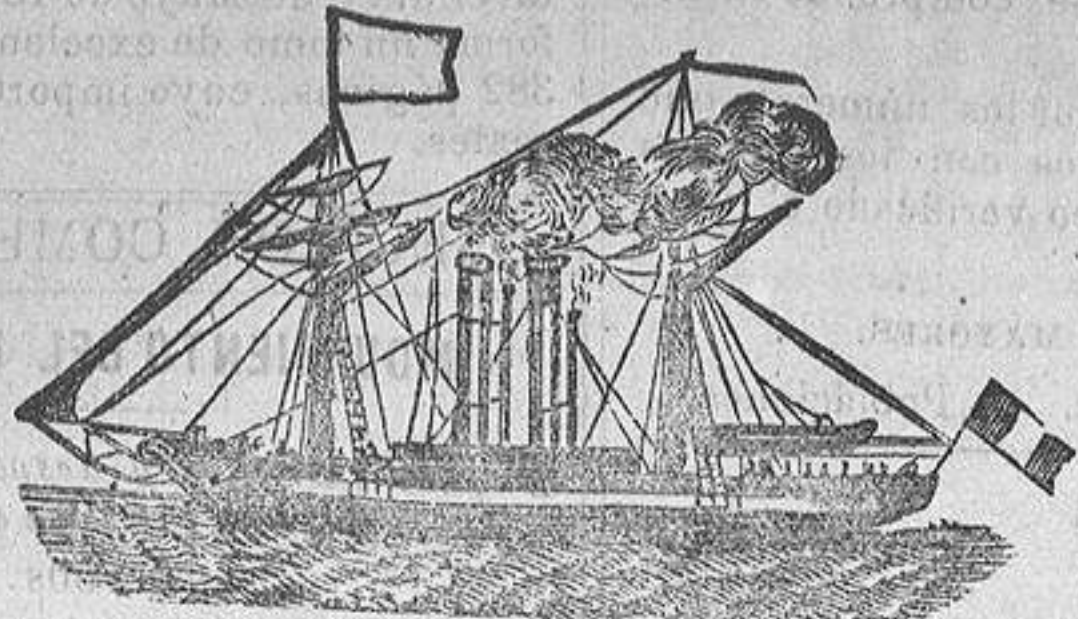
Advertisement for 'El Conseiller des Dames et des Demoiselles'. A periodical for women, published by Dames et des Demoiselles, No. 21, Rue de Valenciennes.

Advertisement for 'A los que padecen del Estómago'. Double Magnesia Incaicárea, Anti-biliosa and Efferescente. Prepared by D. Juan y D. Manuel R. Hernández.

Advertisement for 'Establecimiento Tipografico de Antonio Reus'. Located at Jorge Juan, numbers 11 and 13. Prints various documents and books.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE TRAFICO NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFIC

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

De Liverpool todos los miercoles. De Santander una vez al mes.
De Burdeos todos los sabados. De Coruña, dos veces al mes.
De Lisboa todos los miercoles. De Vigo, pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA ISLAY O CALLAO		
	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.
Desde Alic. via Lisboa	2554	1970	1070	3320	1970	1466	6384	4078	2700
Desde Lisboa.....	2700	1960	1475	3430	1960	1475	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran dierir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

FARMACIA

de D. Juan Rodríguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

NUEVO EFICAZ Y SUAVE PURGANTE POR EL AGUA NATURAL

«HUNYADI JANOS,»

Budapest, (hungria)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig, (1870), Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; Acido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable a los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia. Véndese a 6 rs, botella de cuartillo y medio,

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALS

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

SOLUCION CASES

ELIXIR

ALQUITRAN ESPAÑOL

de clorhidro-fosfato de cal.—Única aprobada por la R. Aca. de Medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao.—10 reales frasco. de proto-cloruro de hierro de ases.—Su uso está racionalmente indicado en las graves enfermedades que aparecen en las mujeres.—14 reales botella.

preparado este licor con la fórmula Guyot, es utilísimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vias urinarias, etc., etc. Centro de elaboración. Farmacia y laboratorio de Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 41.—Barcelona.—Depósito en todas las Farmacias de España y Américas.—Precio 8 rea.

ALQUITRAN ESPAÑOL

ALQUITRAN ESPAÑOL

ALQUITRAN ESPAÑOL

ALQUITRAN ESPAÑOL

ALQUITRAN ESPAÑOL

ALQUITRAN ESPAÑOL

ALQUITRAN ESPAÑOL

EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO

DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las escrófulas, afecciones tuberculosas, falta de nutrición, inapetencias, linfaticas, etc., es el único que merece a su esmerada preparación no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas delicadas

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona. En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

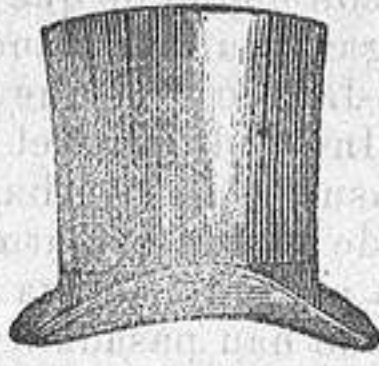
Las pildoras

VEGETALES AZUCARADAS

DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hgado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para toda complicacion del Hgado, Estómago y Riñones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11.

Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios generos. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

FÁBRICA DE ESPEJOS.

DE

JOSÉ REUS,

CALLE DEL PÓRTICO DE ANSALDO, 4 ALICANTE.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos decorar habitaciones; depósito de cristales franceses de las medidas que se deseen a precios reducidos y tambien se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores.

Coleccion completa de estampas del pais y extranjeras, calcomanias mapas, tarjetas de felicitacion, galerias y portiers dorados y negros con filete dorado.

Se doran toda clase de muebles y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenecan al mismo ramo, tanto dorados, como imitados a maderas finas.

LOS AVISOS,

periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la coleccion del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal a 20 rs: al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

GRANDES ALMACENES

del Printemps, PARIS.

SORTIJA de oro de ley, contrastado, con un diamante bueno del Brasil de un décimo de quilate de peso. espedido franco y libre de todo gasto a la Estacion que se nos diga, en un precioso estuche de piel, forrado de raso azul con la inicial del nombre de la interesada sobre el dicho estuche; 135 reales. Estas sortijas están dibujadas en el Catálogo de Aguinaldos, que se envia gratis y franco a toda persona que lo pida por tarjeta postal a los

Grandes

Almacenes del Printemps París.

NECTAR PARA ENFERMOS.

VINO GENEROSO DE JEREZ

(AÑO DE 1804.)

Enfermedades en que mas se notan sus efectos: Inapetencia, escrófulas, raquitis, penosas convalecencias, desarrollo juvenil. Es reparador de la vejez y poderoso reactivo en los casos extremos.

Exijase sobre las etiquetas y prospectos el timbre al óleo de la casa de los señores Regueza, Molina y compañía únicos poseedores del verdadero Nectar en Jerez. Se vende en la botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal.

BUQUES DE VAPOR.

El tercer Barrera.

Saldrá el 23 del actual para Malaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

LINEA HISPANO-INGLESA

de grandes vapores de hierro a hélice.

El Francol.

Saldrá el 22 del corriente para Valencia, Barcelona, Ibiza y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

Cuidado con las Falsificaciones.

AGUA DE MELISA de los Carmelitas BOYER

Único sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto. Exijase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exijase la firma de: Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ. MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre. En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que conzouando la sangre causan demacraciones encantajamientos, raquitis, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos ó sífilíticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarros respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatisimo, la pobreza de la sangre, los aodros, jes de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresion de las regias, sífilides, estomatitis ó salivacion, sarna, tiña, tumores, herpetismo, asma nerviosa, tisis, toses, afecciones del pecho y de los pechos infartos lacteos, humores, frios, bronquitis, mapeiencias, clorosis, escorbuto y, en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal iodado que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el iodo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna realizan curaciones sorprendentes; y las escrófulas, encarnijamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco 46 reales, y las pildoras idem, frasco 46, reales. El jarabe de nogal iodado ferruginoso para cuando ademas del iodo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El emplastro de idem para bultos, 40 reales. La pomada de nogal iodada para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyeccion de nogal iodado para inyectar en senos fistulosos y los órganos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos traorman el encarnijado en robusto, al escrofuloso en fuerte y sano, y extinguen dolores, bultos y úlceras porañejo que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Pontejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler uze de San Cristóbal, número 12 y D. José C. Bellido, plaza de Isabel II

MANUAL GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Este interesante libro contiene una descripcion detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia, en la cual se hace constar su posicion geográfica, condiciones de su clima, número de habitantes y de edificios, extension de su campo, huerta y monte, el escudo que hace por armas y otros curiosos detalles a más de un resumen histórico en que se consignan los hijos célebres de cada localidad.

Además está exornado con un mapa de la provincia perfectamente detallado en que figuran hasta los más pequeños caseríos, las carreteras, lagunas, rios, etc. etc. La obra consta de un volumen de 272 páginas en octavo mayor, y se halla de venta encuadernada a la holandesa al precio de DOS pesetas en la imprenta de Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 41 y 43.

¡NO MAS ARRUGAS! EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste a los estragos del tiempo. Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven a formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegmento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso alfeopado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado á la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17. Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion comganizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo saluifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpiando las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los matie-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propiedad al